

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 1000 Ejemplares  
32 Páginas

Valor C\$ 25.00  
Córdobas

AÑO CI

Managua, Jueves 28 de Agosto de 1997

No. 164

## SUMARIO

Pág.

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No. 497-97.- Nombramiento.....	3561
Acuerdo Presidencial No. 498-97.- Nombramiento.....	3561
Acuerdo Presidencial No. 499-97.- Nombramiento.....	3561
Acuerdo Presidencial No. 500-97.- Nombramiento.....	3562
Acuerdo Presidencial No. 501-97.- Nombramiento.....	3562
Acuerdo Presidencial No. 502-97.- Nombramiento.....	3562
Acuerdo Presidencial No. 504-97.- Nombramiento.....	3562
Acuerdo Presidencial No. 521-97.....	3563

### MINISTERIO DE FINANZAS

Acuerdo Ministerial No. 25-97.....	3563
------------------------------------	------

### MINISTERIO DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE

Acuerdo Ministerial No. 05-96.....	3564
------------------------------------	------

### MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos.- Fundación "Educación y Cultura Devanand" (FECD).....	3564
---	------

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	3568
---	------

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	3581
----------------------------	------

### SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios.....	3583
Declaratorias de Herederos.....	3591

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 497-97**

**NOMBRAMIENTO**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política.

**ACUERDA:**

**Arto. 1** Nombrar a la Encargado de Negocios ai. de Nicaragua en Viena, Austria, y Representante Permanente de Nicaragua ante la OIEA, Licenciada **SUYAPA INDIANA PADILLA TERCERO**, Representante de Nicaragua en la Conferencia de Plenipotenciarios convocada para examinar y aprobar una Convención Mixta sobre Seguridad en la gestión de combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, a celebrarse en Viena, Austria, del 1 al 5 de Septiembre de 1997.

**Arto. 2** La transcripción de este Acuerdo servirá a la nombrada de suficiente credencial y la autoriza amplia y suficientemente en dicha calidad para proceder de conformidad.

**Arto. 3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Lorenzo Guerrero**, Ministro de la Presidencia.

-----

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 498-97**

**NOMBRAMIENTO**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política,

**ACUERDA:**

**Arto. 1** Nombrar a la Encargado de Negocios ai. de Nicaragua en Viena, Austria, y Representante Permanente de Nicaragua ante la OIEA, Licenciada **SUYAPA INDIANA PADILLA TERCERO**, Representante de Nicaragua en la Conferencia de Plenipotenciarios convocada para examinar y aprobar un Protocolo de Enmienda de la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares y una Convención sobre Financiamiento Suplementario a celebrarse en Viena, Austria del 8 al 12 de Septiembre de 1997.

**Arto. 2** La transcripción de este Acuerdo servirá a la nombrada de suficiente credencial y la autoriza amplia y suficientemente en dicha calidad para proceder de conformidad.

**Arto. 3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Lorenzo Guerrero**, Ministro de la Presidencia.

-----

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 499-97**

**NOMBRAMIENTO**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política,

**ACUERDA:**

**Arto. 1** Nombrar a la Encargado de Negocios ai. de Nicaragua en Viena, Austria, y Representante Permanente de Nicaragua ante la OIEA, Licenciada **SUYAPA INDIANA PADILLA TERCERO**, Representante de Nicaragua en la Cuadragésima Primera Reunión Ordinaria de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, a celebrarse en Viena, Austria a partir del 27 de Septiembre de 1997

**Arto. 2** La transcripción de este Acuerdo servirá a la nombrada de suficiente credencial para acreditar su representación.

**Arto. 3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de

esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-  
**Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.-  
**Lorenzo Guerrero**, Ministro de la Presidencia.

-----

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 500-97**

**NOMBRAMIENTO**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política,

**ACUERDA:**

**Arto. 1** Nombrar al Doctor **BOSCO MATAMOROS HUECK**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua no residente, ante el Gobierno Real de Dinamarca.

**Arto. 2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-  
**Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.-  
**Lorenzo Guerrero**, Ministro de la Presidencia.

-----

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 501-97**

**NOMBRAMIENTO**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política,

**ACUERDA:**

**Arto. 1** Nombrar al Señor **JOSE CORREA REYES**, Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en Houston, Texas, Estados Unidos de América.

**Arto. 2** Dejar sin efecto el Acuerdo Presidencial No. 117-97 del 11 de Marzo de mil novecientos noventa y siete.

**Arto. 3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-  
**Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.-  
**Lorenzo Guerrero**, Ministro de la Presidencia.

-----

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 502-97**

**NOMBRAMIENTO**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política,

**ACUERDA:**

**Arto. 1** Nombrar a la Señora **GERTRUDIS REBECA LACAYO DE HASBUN**, Vice-Cónsul Ad-Honorem de la República de Nicaragua en New Orleans, Lousiana, Estados Unidos de América.

**Arto. 2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-  
**Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.-  
**Lorenzo Guerrero**, Ministro de la Presidencia.

-----

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 504-97**

**NOMBRAMIENTO**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política,

**ACUERDA:**

**Arto. 1** Nombrar al Ministro Consejero de Nicaragua en

Washington, Licenciado **JUAN MARCOS GARCIA BORGÉN**, Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en Canadá.

**Arto. 2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Lorenzo Guerrero**, Ministro de la Presidencia.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 521-97**

El Presidente de la República de Nicaragua,

**CONSIDERANDO**

**I**

Que Su Alteza Real **PRINCIPE GUILLERMO DE LUXEMBURGO**, se ha distinguido como un buen amigo de Nicaragua.

**II**

Que sus encomiables esfuerzos de cooperación en pro del desarrollo de la educación de Nicaragua, merecen el reconocimiento de nuestro pueblo y Gobierno.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA:**

**Arto. 1** Conceder la Orden **GENERAL JOSE DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN JACINTO**, en el Grado de **GRAN OFICIAL**, a Su Alteza Real **PRINCIPE GUILLERMO DE LUXEMBURGO**.

**Arto. 2** Comunicar el presente Acuerdo a Su Alteza Real **PRINCIPE GUILLERMO DE LUXEMBURGO**.

**Arto. 3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de

esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Lorenzo Guerrero**, Ministro de la Presidencia.

**MINISTERIO DE FINANZAS**

Reg. No. 6769 - M. 011365 - Valor C\$ 45.00

**ACUERDO MINISTERIAL No. 25-97**

**EL MINISTERIO DE FINANZAS  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades que le concede el Arto. 6 del Acuerdo Ministerial No. 07/93,

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Dejar sin efecto el nombramiento de la Licenciada **DORIS BARQUERO SOTO** como Suplente del Doctor Luis Meléndez en su cargo este último de Vice-Presidente de la Junta Directiva de la Oficina de Cuantificación de Indemnización.

**SEGUNDO:** Nómbrase en dicho cargo de Suplente del Vice-Presidente Propietario de la Oficina de Cuantificación de Indemnizaciones (OCI), al Doctor **JULIAN N. GUERRERO**, mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio.

Este nombramiento es con las facultades y funciones que le corresponden de conformidad a la Ley vigente.

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir de hoy, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial o cualquier otro medio de comunicación escrito nacional.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- **Esteban Duque Estrada S.**, Ministro de Finanzas.

---



---

**MINISTERIO DE CONSTRUCCION  
Y TRANSPORTE**

---



---

Reg. No. 6813 - M. 020216 - Valor C\$ 45.00

**ACUERDO MINISTERIAL No. 05-96**

**EL MINISTERIO DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE**, en base a las facultades que le confiere el Arto. 75 y el Arto. 80 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Gobierno Central.

**CONSIDERANDO**

Que el importe de las ofertas presentadas por las empresas constructoras participantes en la licitación para la construcción de los proyectos **TELPANECA-QUILALI-WIWILI** y **CIUDAD SANDINO-MURRA**, comparado con el presupuesto base, acusan diferencias en más y en menos rebasando los límites racionales y generalmente aceptados.

**ACUERDA**

Declarar desierta la Licitación para la construcción de los proyectos **TELPANECA-QUILALI-WIWILI** y **CIUDAD SANDINO-MURRA**, pertenecientes ambos al Programa Rehabilitación y Mejoramiento Vial (REMEVIAL), que financia el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- **Pablo Vijil Ycaza**.

---



---

**MINISTERIO DE GOBERNACION**

---



---

Reg. No. 3485 - M. 042379 - Valor C\$ 405.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

**CERTIFICA**

Que bajo el número 80, de la página setenta y dos a la página ochenta, del Tomo II, Libro Tercero de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo se inscribió la Fundación "**EDUCATIVA Y CULTURAL DEVANAND**" (FECD). Conforme Autorización de Resolución del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Dado en la ciudad de Managua a los veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- **Doctora Carmen Castillo Ordóñez**, Directora Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

**ESCRITURA NUMERO TREINTISIETE.- ESTATUTOS DE LA FUNDACION EDUCATIVA Y CULTURAL DEVANAND.-** En la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Ante Mí: **Fátima de Jesús Rayo Tórres**, Abogada y Notario Público, de este domicilio y residencia debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que vence el día diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y seis. Comparecen los Señores: **Hernán Maltez Martínez**, Ingeniero Civil, casado; **Gloria Cerda Pérez**, Licenciada en Ciencias de la Educación, soltera; **Rosicler Pallavicine Fonseca**, Licenciada en Economía, casada; **Cina Cerda Pérez**, Licenciada en Administración de Empresas, soltera y **Manuel Noguera Vega**, Licenciado en Mercadotecnia, soltero; todos mayores de edad y de este domicilio, doy fe de conocer personalmente de que a mi juicio tienen la capacidad legal necesaria para obligarse y contratar en especial para el otorgamiento de este acto, procediendo cada uno de ellos en su propio nombre y representación dicen:

**CAPITULO I**

**DENOMINACION, DOMILIO,  
NATURALEZA Y DURACION.**

**Artículo 1.** La Fundación se denomina **FUNDACION EDUCATIVA Y CULTURAL DEVANAND**, pudiendo abreviarse "**FECD**".

**Artículo 2.** El domicilio y sede legal de la Fundación es la ciudad de Managua, pero podrá establecer subsedes en cualquier parte de la República.

**Artículo 3.** La Fundación **Educativa y Cultural Devanand**, "**FECD**", es de carácter civil sin fines de lucro, sin distinguo

de razas, credo políticos, religiosos, sociales o económicos y rige sus actividades por el Acta constitutiva, los presentes Estatutos y las leyes de la República de Nicaragua que le sean aplicables.

**Artículo 4.** La Fundación tendrá duración indefinida a partir de la promulgación del decreto donde le otorga la personalidad jurídica el Acto constitutivo y los Estatutos legalmente aprobados e inscritos.

## CAPITULO II

**Artículo 5.** La Fundación tendrá como objetivos fundamentales:

a) Promover la Educación integral del individuo tomando como base las enseñanzas de la filosofía Yoga S.D.G. SWAMI GURU DEVANAND SARASWATI JI MAHARAJ, con el objeto de que dicha educación le permita desarrollar las bases culturales que le conduzcan al establecimiento de una civilización cuyo comportamiento refleje las cualidades naturales del hombre, como semejante al Ser Supremo.

### FINALIDADES:

- a) Establecer Centros Culturales YOGA DEVANAND que promuevan las enseñanzas de la Filosofía Yoga y de la Técnica del Mantra Yoga Meditación, con el propósito de alcanzar la triple integración del individuo en sus aspectos físicos, mental y espiritual;
- b) Que el hombre a través de la Técnica Mantra Yoga Meditación y de la Filosofía Yoga descubra por sí mismo todo el inmenso potencial de recursos que posee;
- c) Que el hombre, en la medida que desarrolla sus facultades y va dándose cuenta de su gran potencial tendrá más confianza y seguridad en sí mismo, lo que le conducirá al éxito;
- d) Conducir al hombre a llevar una conducta de vida basada en principios morales y espirituales profundos;
- e) Llevar al hombre a alcanzar la salud integral, física, mental y espiritual;
- f) Conducir al hombre a su papel original de resguardador de la naturaleza y su medio ambiente, al alcanzar la completa integración con la creación del Ser Supremo.

## CAPITULO III

### DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION

**Artículo 7.** Los miembros de la Educación y Cultural DEVANAND, "FECD", se clasifica en las siguientes categorías:

- a) Miembros Fundadores;
- b) Miembros Asociados.

**Artículo 9.** Los Miembros Fundadores son las personas que con carácter de fundador estuvieron presentes en acto constitutivo y suscribieron la escritura de Constitución, participan en las asambleas de toma de decisiones con voz y voto.

**Artículo 10.** Podrán ser miembros de la Fundación todos los ciudadanos nacionales o extranjeros con verdadera disposición de trabajar por los objetivos y finalidades de la fundación, con espíritu de cooperación y cumplir con los Estatutos y Reglamentos de la Fundación.

**Artículo 11.** Para ser miembro de la Fundación, deben de ser estos iniciados activos en la Técnica del Mantra Yoga Meditación.

## CAPITULO IV

### DERECHOS Y SANCIONES DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA FUNDACION EDUCATIVA Y CULTURAL DEVANAND "FECD".

**Artículo 12.** Todo miembro perteneciente a esta Fundación tendrá los siguientes derechos:

- a) A voz y voto en las reuniones de Asamblea, de toma de decisiones en sus instancias respectivas;
- b) Elegir y ser electos para los distintos cargos de la Fundación;
- c) A participar en las distintas actividades educativas, culturales y sociales que impulsa la Fundación;
- d) A participar en las definiciones de políticas de la Fundación;
- e) A ser elegidos para representar a la Fundación en eventos nacionales e internacionales;
- f) A ser informados sobre el quehacer de la Fundación, de los logros y dificultades;
- g) A plantear ante sus instancias correspondiente cualquier inquietud, desacuerdo o queja relacionada con el funcionamiento de la Fundación;
- h) A apelar ante la máxima autoridad de la Fundación en

caso de sanción o expulsión;

- i) Gozar de los beneficios que la Fundación brinda;
- j) Renunciar de forma escrita por cualquier causa que estime conveniente;

**Artículo 13.** Todo miembro que pertenezca a esta Fundación tendrá los siguientes deberes:

- a) Conocer y cumplir los Estatutos y Reglamentos que rige la Fundación;
- b) Cumplir con las resoluciones emanadas de la Asamblea General y el Consejo de Directores;
- c) Participar en las distintas actividades que impulse la Fundación;
- d) Involucrarse en el trabajo de la Fundación en su sector correspondiente;
- e) Velar, respetar y cuidar los bienes de la Fundación;
- f) Divulgar los fines y objetivos de la Fundación;
- g) Asistir a eventos y reuniones para lo que se delegue por parte de la Fundación;
- h) Promover la actualización permanente y constructiva de la Educación.

**Artículo 14.** Para establecer las sanciones se elabora un reglamento de sanciones donde se determine las causas, mecanismo y medida a tomar según la gravedad del caso.

## CAPITULO V

### DE LOS ORGANOS DE DIRECCION, ASESORIA Y ADMINISTRACION

**Artículo 15.** La Asamblea General es el máximo organismo de decisión de la Fundación y estará formada por los miembros asociados actuando cada uno de ellos de conformidad con lo establecido en el Capítulo III.

**Artículo 16.** La Asamblea General, se reunirá ordinariamente cada año, pero puede ser convocada de manera extraordinaria cuando el consejo de Directores así lo determinen o cuando más de la mitad de los socios lo soliciten por escrito exponiendo los motivos de la reunión.

**Artículo 17.** Las sesiones se realizarán con citación previa por escrito dirigida a los participantes con ocho días de anticipación. El quórum para sesionar será la mitad más uno si no hubiese quórum para celebrar la sesión, se citará

a una segunda convocatoria con cinco días de anticipación constituyéndose el quórum con lo que asistan, todos los participantes asociados son miembros plenos de la Asamblea General con voz y voto; las resoluciones se tomarán con la mayoría de los votos presentes, todo acuerdo tomado por la Asamblea General debidamente convocada y constituida será obligatoria para todos los asociados.

**Artículo 18.** La Asamblea General tendrá las siguientes funciones:

- a) Ser la máxima autoridad de la fundación;
- b) Regular legislativamente a la Fundación;
- c) Aprobar o modificar Estatutos;
- d) Elegir a los miembros del Consejo de Directores;
- e) Aprobar las políticas generales de la Fundación;
- f) Crear y otorgar títulos a personalidades, instituciones u organismos nacionales e internacionales que se han distinguido por su labor en pro del desarrollo de la Fundación.

**Artículo 19.** La Administración de la Fundación estará a cargo de un Consejo de Directores, compuesto por cinco miembros electos por la Asamblea General, entre los miembros fundadores y los miembros asociados, para desempeñar los cargos de Presidente, Vice Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal, los miembros del Consejo de Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos para diferentes períodos.

**Artículo 20.** La representación legal de la Fundación la tendrá el Presidente de la misma, tendrá para ello las facultades de Mandatario Generalísimo pudiendo delegar sus funciones total o parcial en cualquier miembro del Consejo de Directores.

**Artículo 21.** El Consejo de Directores de la Fundación será electo en Asamblea General Ordinaria de Accionista.

**Artículo 22.** El Consejo de Directores se reunirá trimestralmente de forma ordinaria, pero podrá celebrar sesiones extraordinarias cuando la Asamblea General así lo decida o cuando tres de sus miembros lo soliciten por escrito exponiendo los motivos de la reunión.

**Artículo 23.** Las sesiones se realizarán con citación previa por escrito dirigida por el Presidente por medio del Secretario a los participantes con ocho días de anticipación, habrá quórum para celebrar las sesiones del Consejo de Directores cuando estén presente las tres cuartas partes de sus miembros; si no hubiese quórum para celebrar la sesión se citará a una segunda convocatoria con dos días

de anticipación constituyéndose el quórum con los que asistan. Las resoluciones se tomarán con la mayoría absoluta de los votos presentes, en caso de empate el voto del Presidente valdrá por dos, todo acuerdo tomado por el Consejo de Directores debidamente convocado y constituido será obligatorio para todos los asociados.

**Artículo 24.** Son funciones del Consejo de Directores las siguientes:

- a) Administrar correctamente la Fundación;
- b) Nombrar al Director General;
- c) Nombrar las funciones y atributos de la Dirección General;
- d) Preside las Asambleas Generales;
- d) Velar y salvaguardar los bienes que conforman el patrimonio de la Fundación;
- e) Gestionar ante organismos tanto nacionales e internacionales o del sector público como del privado para realizar sus actividades;
- f) Convocar de manera extraordinaria a la Asamblea General;
- g) Aprobar el presupuesto anual de la Fundación;
- h) Elaborar el informe y evolución anual y presentarlo a la Asamblea General;
- i) Recibir y canalizar correctamente las donaciones.

**Artículo 25.** Son atribuciones de los miembros del Consejo de Directores las siguientes:

**El Presidente:**

Presidir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva;

Representar judicial y extrajudicialmente la Fundación con las facultades señaladas para ellos;

Rendir un informe bianual de las actividades de la Fundación a la Asamblea General;

Convocar por medio del Secretario a las sesiones del Consejo de Directores y ser responsable de implementar las políticas que emanen de la Asamblea General.

**El Vice Presidente:**

Asumirá las funciones del Presidente en ausencia o falta

de este o por delegación expresa.

**El Secretario:**

Firma junto con el Presidente las actas de las sesiones del Consejo de Directores y de la Asamblea General;

Llevar el Libro de Actas;

Levantar el Acta de las sesiones y enviar a los miembros las citatorias de la misma.

**El Tesorero:**

Velar por la correcta administración de los fondos de la Fundación y deberá presentar un balance anual ante el Consejo de Directores.

**El Vocal:**

Realizar las funciones de los anteriores cargos en ausencia temporal de los mismos por acuerdo de la Directiva y de conformidad con los estatutos.

**Artículo 26.** Si algún miembro del Consejo de Directores renunciara o se ausentase por cualquier causa que le imposibilitara ejercer el cargo, el Consejo Directivo llenará la vacante.

## CAPITULO VI

### DE LA DIRECCION GENERAL

**Artículo 27. a)** El Director General es el delegado por la Junta Directiva para ejecutar las políticas, fines y objetivos de la Asociación en el ámbito nacional;

b) La Dirección General rendirá informe ante el Consejo de Directores sobre el trabajo desarrollado por la Fundación a nivel técnico, organizativo y administrativo presentando propuesta de solución a los problemas existentes.

## CAPITULO VII

### DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACION

**Artículo 28.** Conforman los bienes de la Fundación:

- a) Las aportaciones de sus miembros fundadores;
- b) Las contribuciones ordinarias y extraordinarias;
- c) Las donaciones nacionales e internacionales;
- d) Los bienes muebles e inmuebles que poseen a la fecha de su constitución que adquiera en el futuro y los fondos

provenientes de financiamientos.

### CAPITULO VIII

#### BALANCE Y LIBROS

**Artículo 29.** El balance general se presentará cada año y se someterá a la aprobación del Consejo de Directores.

**Artículo 30.** La Fundación llevará los siguientes libros: Libro de Acta, en el que se asentará las actas de la Asamblea General y del Consejo de Directores y deberá contener la nota de apertura firmada y sellada por las autoridades correspondiente, las actas serán firmada por el Presidente y Secretario; Libros contables se llevarán de acuerdo a lo establecido por las leyes de la República de Nicaragua, Libro de Socios de la Fundación en el cual se asentarán los nombres generales de todos los miembros que participen en la Fundación.

**Artículo 31.** En todas las situaciones no previstas en el acta de constitución o los Estatutos, se actuará de conformidad a lo que determine la Asamblea General o el Consejo de Directores en su defecto.

Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por Mí la Notario acerca del valor y transcendencia legales de este acto, de las cláusulas generales que aseguran la validez, de las especiales que contiene, de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones expresadas e implícitas.- Y leída que fue la presente Escritura a los comparecientes la encontraron conforme, la aprobaron, ratifican sin hacerle modificaciones alguna firman junto conmigo la Notario, que da fe de todo lo relacionado.- Valen.- HERNAN MALTEZ M.- GLORIA Ma. CERDA PEREZ.- ROSICLER PALLAVICCINE F.- CINA C. P.- F. RAYO TORRES.

Pasó ante mí, del frente del Folio Treintiocho al frente del Folio Cuarenta y uno de mi Protocolo Número Diez que llevo en el presente año, a solicitud del Ingeniero Hernán Maltez Martínez, Licenciada Gloria Pérez y otros, Libro primera copia en cuatro Folios útiles de papel de Ley, los que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, nueve de la mañana del quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Fátima de Jesús Rayo Tórres, Abogada y Notario Público.

---

MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO

---

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO  
Y SERVICIO

Reg. No. 5643 - Ref. 030523 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)  
Presentada: 29 Abril 1997  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 30-Mayo-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5642 - Ref. 030563 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)  
Presentada: 29 Abril 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 30-Mayo-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5355 - Ref. 008173 - Valor C\$ 240.00

Ricardo Sotomayor Castellón, conocido como Ricardo Antonio Sotomayor, Presidente y Apoderado Generalísimo, AGUAS MINERALES DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)  
Presentada: 11-04-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 23-05-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5356 - Ref. 008174 - Valor C\$ 240.00

Ricardo Sotomayor Castellón, conocido como Ricardo Antonio Sotomayor, Presidente y Apoderado Generalísimo, AGUAS MINERALES DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (32)  
Presentada: 28-04-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 23-05-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4792 - Ref. 024580 - Valor C\$ 240.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUIDORA ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA (DIESPASA), Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio:



Clase 3 Int.

Presentada: 05 de Julio de 1996  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, trece de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5841 - Ref. 027031 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DELICIA, S.A. DE C.V., Salvadoreña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)  
Presentada: 22-5-97  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5844 - Ref. 027034 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio:



(El término Sal de Ajo, no se reivindica)

Clase (30)  
Presentada: 27-5-97  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 18 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5842 - Ref. 027032 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio:



(El término Achiote, no se reivindica)

Clase (30)

Presentada: 27-5-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 16 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5843 - Ref. 027033 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio:



Clase (30)

Presentada: 27-5-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 18 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5846 - Ref. 027036 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio:



(El término Curry, no se reivindica)

Clase (30)

Presentada: 27-5-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 18 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5845 - Ref. 027035 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio:



(El término Pimienta Negra, no se reivindica)

Clase (30)

Presentada: 27-5-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 18 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4821 - 010295 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de: Ciba Specialty Chemicals Holding Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (35)

Presentada el: 21 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 22-Mayo-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4820 - Ref. 010294 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de: Ciba Specialty Chemicals Holding Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (25)

Presentada el: 21 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 22-Mayo-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4822 - Ref. 010296 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de: Ciba Specialty Chemicals Holding Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (37)

Presentada el: 21 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 22-Mayo-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 6414 - Ref. 009581 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, Cargill Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (31)

Presentada: 29-05-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 23-06-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5311 - Ref. 008147 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, ARCOR S.A.I.C., Argentina, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 24-04-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 23-05-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5644 - Ref. 030580 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de:  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE  
C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y  
Comercio:



Clase (29)  
Presentada: 29-Abril-1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 30-Mayo-  
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5645 - Ref. 030581 - Valor C\$ 45.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de:  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE  
C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y  
Comercio:



Clase (36)  
Presentada el: 21 de Abril de 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 22-Mayo-  
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4823 - Ref. 010297 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de: Ciba Specialty  
Chemicals Holding Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca  
de Servicio:



Clase (30)  
Presentada: 6-Mayo-1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 30-Mayo-  
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5569 - Ref. 09842 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Firma  
INTEVEP, S.A., Venezolana, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:



Clase (19)  
Presentada: 6-2-97  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Junio-  
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5570 - Ref. 09843 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Firma  
INTEVEP, S.A., Venezolana, solicita Registro Marca de  
Servicio:



Clase (42)  
Presentada: 6-2-97  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 5571 - Ref. 09844 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Firma INTEVEP, S.A., Venezolana, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (39)  
Presentada: 6-2-97  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 5572 - Ref. 09845 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Firma INTEVEP, S.A., Venezolana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (1)  
Presentada: 6-2-97  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 1858 - Ref. 009106 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Gestor Oficioso de: BENETTON GROUP S.P.A., de Italia, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (35)  
Presentada: 08-Noviembre-1996  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, seis de Febrero de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 3105 - Ref. 008591 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, GUANGDONG JIANLIBAO GROUP, CO., LTD., de

China, solicita Registro Marca Fábrica y comercio:



Clase (32)  
Presentada: 08-07-93  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 14-03-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-3

-----  
Reg. No. 2024 - Ref. 030543 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de: DER GRUENE PUNKT DUALES SYSTEM DEUTSCHLAND, GESELLSCHAFT FUR ABFALLVERMEINDUNG, Y SEKUNDARROHSTOFFGESWINNUNG mbH, Alemana, solicita Registro Marca Colectiva:



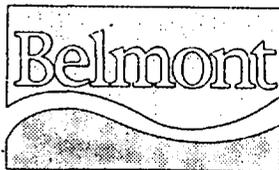
Clase (05)  
Presentada: 20-Marzo-1996  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 18-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2353 - Ref. 028105 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de WORLD INVESTMENT COMPANY, Inglesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (25)  
Presentada: 26-05-1995  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 18-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3712 - Ref. 047621 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de: CLEVITE DE MEXICO, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



**CLEMEX**

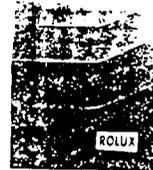
Clase (12)  
Presentada: 12-Septiembre-1996  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 19-Marzo-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5505 - Ref. 023667 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamileth Miranda de Malespín, Apoderada de la Firma PINTURAS DOAL, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (2)  
Presentada: 23-5-97  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5506 - Ref. 023668 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamileth Miranda de Malespín, Apoderada de la Firma PINTURAS DOAL, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (2)

Presentada: 21-5-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5507 - Ref. 023669 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamileth Miranda de Malespín, Apoderada de la Firma PINTURAS DOAL, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



(El término Pinturas no se reivindica)

Clase (2)

Presentada: 21-5-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5508 - Ref. 023670 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamileth Miranda de Malespín, Apoderada de la Firma IRSA COSMETICOS CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (3)

Presentada: 29-4-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 6 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5509 - Ref. 023672 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamileth Miranda de Malespín, Apoderada de VICTOR KURY ZAID., Salvadoreño, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (4)

Presentada: 21-5-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5610 - Ref. 011285 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamileth Miranda de Malespín, Apoderada de la Firma PINTURAS DOAL, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (2)

Presentada: 23-5-97  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 18 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 6324 - Ref. 79469 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de ALIMENTOS JACK'S DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica:



Clase (28)  
Presentada: 10-6-97  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 23 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 4268 - Ref. 32227 - Valor C\$ 240.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, Apoderado de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)  
Presentada: 20 - Diciembre - 1996  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 7-Mayo-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 5504 - Ref. 023666 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamileth Miranda de Malespín, Apoderada de la Firma PINTURAS DOAL, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:



Clase (2)  
Presentada: 21-05-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 5503 - Ref. 023665 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamileth Miranda de Malespín, Apoderada de la Firma PINTURAS DOAL S.A. DE C.V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (2)  
Presentada: 21-5-97  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.  
3-3

-----  
Reg. No. 4793 - Ref. 42398 - Valor C\$ 240.00

Dr. Leonel Argüello Ramírez, Presidente de METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita el Registro del Nombre Comercial:



N/C

PROTEGE Y DISTINGUE: Un establecimiento dedicado a la actividad aseguradora, en especial contratos de seguros, así como actividades de reaseguramiento, tanto activo como pasivo y el afianzamiento de obligaciones de terceros.

Presentada: 5-3-97  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 21 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

-----  
Reg. No. 4139 - M. 010827 - Valor C\$ 144.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de PIZZERIA EL COLISEO, de Nicaragua, solicita Registro nombre Comercial:

**“PIZZERIA EL COLISEO”  
(NOMBRE COMERCIAL)**

(Se reivindica su conjunto)

Proteje: UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA

VENTA, PREPARACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS, COMIDAS RÁPIDAS, YA SEAN RESTAURANTES, PIZZERIA, CAFETERIAS, BARES.

Presentada: 30 de Enero de 1997  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 4145 - M. 002686 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de PRODUCTOS FINOS, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**“KINDER”**

Clase 3  
Presentada: 25 de Octubre de 1995  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-1

-----  
Reg. No. 4146 - M. 002685 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A., de España, solicita Registro Marca de Servicio:

**“BANCO BILBAO VIZCAYA BBV”**

Clase 36  
Presentada: 19 de Marzo de 1997  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-1

-----

Reg. No. 4147 - M. 002684 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de LABORATORIOS GROSSMAN, S.A., de Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**“ENIAZO”**

Clase 5  
Presentada: 24 de Febrero de 1997  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, quince de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-1

-----

Reg. No. 4148 - M. 002682 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A., de España, solicita Registro Marca de Servicio:

**“Previsión BBV”**

Clase 36  
Presentada: 19 de Marzo de 1997  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-1

-----

Reg. No. 4149 - M. 002683 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, como Gestor Oficioso de: BELZONA POLYMERICS LIMITED, de Reino Unido, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**“BELZONA”**

Clase 1  
Presentada: 19 Marzo - 1997  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-1

-----

Reg. No. 4150 - M. 002687 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de ICN FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., de los Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**“SOLAQUIN”**

Clase 5  
Presentada: 11 de Octubre de 1996  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, quince de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-1

-----

Reg. No. 4151 - M. 002681 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de ICN FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., de los Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**“TRISORALEN”**

Clase 5  
Presentada: 11 de Octubre de 1996  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, quince de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-1

-----

Reg. No. 4152 - M. 002680 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**“PROFICID”**

Clase 5

Presentada: 19 Marzo - 1997

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-1

-----

Reg. No. 4153 - M. 002690 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**“KILTIX”**

Clase 5

Presentada: 14 Marzo - 1997

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-1

-----

Reg. No. 4691 - M. 011527 - Valor C\$ 72.00

Dr. Orestes Romero Rojas, Apoderado del CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION, SOCIEDAD ANONIMA., Costarricense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**PIONERO CICADEX  
(PIONEER)**

Clase (28)

Presentada: 4-4-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----

Reg. No. 5357 - M. 08686 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPERIAL, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**“ FUNNY FACE “**

Clase (32)

Presentada: 13-5-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----

Reg. No. 3838 - M. 008831 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, BATMARK, INC., Estadounidense, solicita Registro Señal de Propaganda:

**VIVE EL NUEVO MUNDO SUPER LIGHTS**

(Señal de Propaganda)

PARA ATRAER LA ATENCION DEL CONSUMIDOR O USUARIO Y PARA PROTEGER LA PROPAGANDA O PUBLICIDAD EN RELACION A LOS PRODUCTOS DE LA CLASE 34 INTERNACIONAL: CIGARRILLOS, TABACO, PRODUCTOS DE TABACO, ARTICULOS PARA FUMADORES, ENCENDEDORES, FOSFOROS.

Presentada: 11-10-96  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16-04-97.-  
Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-1

-----  
Reg. No. 4203 - M. 06821 - Valor C\$ 240.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante de PHARMADRUGS., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### BENZIBRON

Clase (5)  
Presentada: 20-12-96  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22 de Abril de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 4204 - M. 06822 - Valor C\$ 240.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante de PHARMADRUGS., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### PULMITOS

Clase (5)  
Presentada: 20-12-96  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22 de Abril de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5234 - M. 08664 - Valor C\$ 72.00

Lic. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### “ DIOXOGEN “

Clase (5)  
Presentada: 3-6-96  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 5 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 4202 - M. 06820 - Valor C\$ 240.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante de PHARMADRUGS., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### BROQUITOS

Clase (5)  
Presentada: 20-12-96  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 8 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 4201 - M. 06819 - Valor C\$ 240.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante de PHARMADRUGS., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### BREMAGAN

Clase (5)  
Presentada: 20-12-96  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 6 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

## UNIVERSIDADES

### TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 5390 - Ref. 73952 - Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 375, Página 188, Tomo I del Libro de Registro de títulos, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

#### LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA

#### POR TANTO

**FRANKLIN ANTONIO VILCHEZ MOLINA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal,

#### POR TANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Especialidad de Zootecnia** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad: Guillermo Cruz E.- El Decano de la Facultad: Nadir Reyes S.- El Secretario General: Ester Carballo M.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.

Managua, treinta de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Tania M. García G., Directora.

Reg. No. 5441 - Ref. 73105 - Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 198, Página 99, Tomo I del Libro de Registro de títulos, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

#### LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA

#### POR TANTO

**JEANINE VASQUEZ GALEANO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía,

#### POR TANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Especialidad de Fitotecnia** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad: Guillermo Cruz E.- El Decano de la Facultad: Nicolás Valle.- El Secretario General: Ester Carballo M.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.

Managua, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Tania M. García G., Directora.

-----

Reg. No. 5987 - Ref. 55835 - Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: Que bajo el Folio No. 648, Partida No. 3348, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que

dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**

**POR CUANTO:**

**MARCOS AURELIO SANDIGO TAPIA**, natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad: P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General: Lic. José Antonio Sanjinés Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad: Dra. Martha Lacayo Saballos.

Es conforme, Managua, nueve de Diciembre de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 7263 - Ref. 72823 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 167, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**

**POR CUANTO:**

**ROGER ANTONIO RAMIREZ TORRES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad: Ernesto Medina S.- El Secretario General: Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 11 de Agosto de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

-----  
Reg. No. 5452 - Ref. 868355 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 91, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**

**POR CUANTO:**

**BRENDA MARIA JIRON MUNGUIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad: Ernesto Medina S.- El Secretario General: Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 25 de Abril de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

---



---

**SECCION JUDICIAL**


---



---

**TITULOS SUPLETORIOS**

Reg. No. 6001 - M. 73709 - Valor C\$ 72.00

**ABRAHAN RODRIGUEZ HERRERA**, solicita Título Supletorio, terreno rústico, ubicado Comarca Siuce, Jalapa, extensión veintiocho manzanas, con casa de habitación, linderos: NORTE: Jorge Rojas; SUR: Róger Ponce Vásquez; ESTE: Róger Ponce Vázquez; OESTE: Ciriaco Rivera.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

-----

Reg. No. 6086 - M. 791760 - Valor C\$ 72.00

**JOSE FRANCISCO SANDOVAL ESCOTO**, solicita Supletorio rústico, ubicado entre los sitios de Icalupe y San Ramón, jurisdicción de Somoto, Madriz. NORTE: Julio César Bustillo; SUR: Arturo Flores; ESTE: Taurino Moncada Vásquez, Erwin Moncada Espinoza; OESTE: José Francisco Sandoval Escoto.

Opónganse.

Dado Juzgado Unico Distrito. Somoto, nueve de Junio de 1997.- Reyna Hernández de Cano, Secretaria.

3-2

-----

Reg. No. 6087 - M. 57236 - Valor C\$ 72.00

**EDUARDO HERRERA MORENO**, solicita Título Supletorio de una propiedad de ciento cinco manzanas de extensión superficial (105 Mz) ubicada en la Comarca el Bijagual, jurisdicción de Yalí, comprendida dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Lucío Centeno Herrera y Juan Zeledón; OCCIDENTE: Sitio llamado Terreno del Pueblo y Francisco Blandón Gómez; NORTE: Natalia Herrera viuda de Rizo, Demetrio Velásquez Ortiz y Lucío

Centeno Herrera; y SUR: Quebrada el Sur El Tigre interpuesta y Casimiro Duarte Chavarría.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Jinotega, a los once días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Erick Antonio Carvajal Sandoval, Srio. del Juzgado Civil del Distrito del Departamento de Jinotega.

3-2

-----

Reg. No. 6088 - M. 019527 - Valor C\$ 72.00

**CATALINA LAINEZ ESPINALES**, solicita Título Supletorio tres lotes de terreno rústico, ubicados Comarca El Panal, Cinco Pinos - Chinandega. Lindantes: Lote No. 1.- NORTE: Venancio Mondragón; SUR: Lote # 3; ESTE: Juan Olivero Láinez, Eduardo Láinez y Quebrada Honda; OESTE. Cementerio El Platanal, Salvador Láinez Mondragón; Lote No. 2.- NORTE: Juan Olivero Láinez; SUR: Eduardo Láinez; ESTE: Eduardo Láinez; OESTE: Lote No. 1, Lote No. 3.- NORTE: Lote No. 1 y terrenos de Salvador Láinez Mondragón; SUR: Estela Villalobos y otros; ESTE: En parte Camino al Tamarindo y terrenos de Ursulo Cerón; OESTE: Pio Corrales y otros.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito de la Civil y Laboral. Chinandega, diez de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Martínez, Sria.

3-2

-----

Reg. No. 6089 - M. 57299 - Valor C\$ 72.00

**ISABEL REYES**, solicita Título Supletorio de un predio ubicado en Achuapa, lindando: NORTE: Francisco Bravo; SUR: Camino enmedio, Blanca Corrales y José Luiz Mendoza; ESTE: Rosa Martínez Carpio; SUR: Camino enmedio, Alcaldía Municipal de Achuapa.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3-2

Reg. No. 6090 - M. 57243 - Valor C\$ 72.00

**VIRGILIO ABEL REYES**, solicita Título Supletorio ubicada en Achuapa, lindando: NORTE: Ramiro Betanco Vásquez; SUR: Cooperativa Juvencio Castillo (José A. Palacios); ESTE: Cooperativa Juvencio Castillo (José A. Palacios); OESTE: Virgilio Abel Reyes.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3-2

Reg. No. 6091 - M. 57250 - Valor C\$ 72.00

**JOSE LUIS MENDOZA RODRIGUEZ**, solicita Título Supletorio de un predio ubicado en Achuapa, lindando: NORTE: Rosario Figueroa; SUR: Pablo Lanuza; ESTE: Orlando Sontol; y OESTE: Camino enmedio, Isidro Romero Benavídes.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito de León. León, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3-2

Reg. No. 6093 - M. 014520 - Valor C\$ 72.00

**EMERITA ANDREA REYES ALVADO**, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica ubicada en la Comarca La Cruz, Municipio de Teustepe, Departamento de Boaco, de treinta manzanas de extensión superficial y con los siguientes linderos: NORTE: Pablo Ordeñana; SUR: Presa Las Canoas; ESTE y OESTE: Santa Cruz.

Interesados opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Luz E. Rodríguez G., Secretaria.

3-2

Reg. No. 6094 - M. 014530 - Valor C\$ 72.00

**HECTOR JOSE BLANCO OBANDO**, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica ubicada en la Comarca Las Cañas de esta jurisdicción, mide siete manzanas de extensión superficial, con los siguientes linderos: NORTE: Propiedad del Doctor Juan Ramón Aragón; SUR: Propiedad de José Andrés Lúquez; ESTE: Con el señor Juan José Vanegas; y OESTE: Con el Doctor Juan Ramón Aragón.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintiún días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez G., Sria.

3-2

Reg. No. 6123 - M. 838284 - Valor C\$ 80.00

**CANDIDA ROSA RODRIGUEZ MAYORGA**, solicita Título Supletorio de un predio urbano en El Viejo, lindantes: NORTE: Luis Salinas Carrillo; SUR: Elsa Ruíz y Mercedes Meléndez; OESTE: Elsa Ruíz; ESTE: Calle de enmedio, Alfonso Ramírez y María Julia Meléndez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. El Viejo, veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Danelia Núñez Santeliz, Sria. Juzgado Local Unico El Viejo.

3-2

Reg. No. 6002 - M. 79334 - Valor C\$ 72.00

**JOSE BENHUR BUCARDO**, solicita Título Supletorio, solar ubicado sector tres, Jalapa, mide veinticinco varas de frente por veinticinco de fondo. Linda: NORTE: Carlos Molina; SUR: Jaime Gutiérrez; ESTE: Casto Zavala; OESTE: Calle por medio, Virgilio Beltrán.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Jalapa, tres de Junio de 1997.- Marbelí Irfas, Sria.

3-2

Reg. No. 6003 - M. 79335 - Valor C\$ 72.00

**JUAN BAUTISTA VALLADARES**, solicita Título Supletorio solar ubicado sector tres, Jalapa, extensión treinta varas de frente por treinta de fondo, linda: NORTE: Virgilio Beltrán; SUR: Martha Elena Tercero; ESTE: Virgilio Beltrán; OESTE: Calle por medio, Virgilio Beltrán.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Jalapa, tres de Junio de 1997.-  
Marbelí Irias, Sria. 3-2

-----  
Reg. No. 6004 - M. 79336 - Valor C\$ 72.00

**SANTIAGO KALE MORALES SILVA**, solicita Título Supletorio de un predio urbano en el Municipio de Somotillo, de este Departamento de Chinandega. Lindantes: NORTE: Solar de Elsa Gómez y Mariana Núñez; SUR: Calle de por medio y propiedad de Juan José Corrales; ESTE: Solar de Doris Irving, conocido como Omar Morales Silva y Ninosca Morales Silva; y OESTE: Lorena Tábora, Katy Salas, Modesto Guevara, Juan Huete, Nubia Bustamante, Juan Carlos Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.  
Chinandega, nueve de Julio de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-2

-----  
Reg. No. 6005 - M. 79337 - Valor C\$ 72.00

**CLEMENTINA JARQUIN SOL**, solicita Título Supletorio predio rural, cuarenta manzanas, ubicado comunidad Providencia, con casa, linderos: NORTE: Hermana República de Honduras; SUR: Félix Pedro Jarquín Sol; ESTE: Fernando Benavidez Castellón; OESTE: Félix Pedro y Antonio Jarquín Sol.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria. 3-2

-----  
Reg. No. 6006 - M. 79343 - Valor C\$ 72.00

**JULIO MARTINEZ CRUZ**, solicita Título Supletorio, terreno rústico, Comarca El Junco, jurisdicción Jalapa extensión doce manzanas, linderos: NORTE: Antonio García; SUR: Callejón de por medio y Cleto Cruz; ESTE: Adrián Valle; y OESTE: Elai García de Gómez.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, nueve de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria. 3-2

-----  
Reg. No. 6136 - M. 79329 - Valor C\$ 72.00

**PABLO AYON**, mayor de edad, casado, Ingeniero y de este domicilio, en su calidad de Presidente Enitel solicita Título Supletorio de propiedad ubicada en Masachapa, con los siguientes linderos: NORTE: César Mena Sandoval; SUR: Soledad Pérez; ESTE: Humberto Meza Gutiérrez; y OESTE: Delegación de Policía.

Oponerse.

Juzgado Cuarto del Distrito para lo Civil. Managua, once de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil del Distrito.

3-2

-----  
Reg. No. 6137 - M. 79327 - Valor C\$ 72.00

**PABLO AYON**, mayor de edad, casado, Ingeniero y de este domicilio, en su calidad de Presidente de Enitel solicita Título Supletorio de propiedad ubicada en San Rafael del Sur, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: Alcaldía Municipal; SUR: Calle; ESTE: Alcaldía Municipal; y OESTE: Villa Mendoza.

Oponerse.

Juzgado Cuarto del Distrito para lo Civil. Managua, once de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil del Distrito. 3-2

-----  
Reg. No. 6138 - M. 79328 - Valor C\$ 72.00

**PABLO AYON**, mayor de edad, casado, Ingeniero y de este domicilio, en su calidad de Presidente de Enitel solicita Título Supletorio de propiedad ubicada en Ciudad Sandino con los linderos: NORTE: José Leonardo Bustos; SUR: Calle adoquinada; ESTE: Pozo de INAA; y OESTE: Tienda el Retazo.

Oponerse.

Juzgado Cuarto del Distrito para lo Civil. Managua, once de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil del Distrito.

3-2

-----

Reg. No. 6139 - M. 79326 - Valor C\$ 72.00

**PABLO AYON**, mayor de edad, casado, Ingeniero y de este domicilio, en su calidad de Presidente de Enitel solicita Título Supletorio de propiedad ubicada en el Crucero cuyos linderos son los siguientes: NORTE: Guillermo Terán; SUR: Guillermo Terán; ESTE: Instituto Nuestra Señora de la Victoria; y OESTE: Guillermo Terán.

Oponerse.

Juzgado Cuarto del Distrito para lo Civil. Managua, once de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil del Distrito.

3-2

-----

Reg. No. 6141 - M. 79010 - Valor C\$ 72.00

El señor **EMILIANO RODRIGUEZ BAEZ** mayor de edad, soltero, Agricultor y domiciliado en Nueva Guinea, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica ubicada en Colonia La Fonseca, que mide cien manzanas de extensión superficial comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Fernando Soza Obando; SUR: Pablo Rodríguez Jiménez; ESTE: Antonio Rivas Bográn; OESTE: José López López.

Interesados oponerse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de Nueva Guinea a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Deyanira Alvarez Ortiz, Juez Local Unico de Nueva Guinea. RAAS.

3-2

Reg. No. 6140 - M. 79322 - Valor C\$ 135.00

**OMAR QUINTANILLA MENDIETA**, solicita Título Supletorio predio rústico ubicado Comarca Cañas Blancas, esta jurisdicción (El Rosario), trece hectáreas dos mil doscientos cuarenticuatro punto treinticuatro centímetros, equivalentes a dieciocho manzanas siete mil quinientas setenta y siete punto treinta y seis varas cuadradas. Linderos: ORIENTE: Gustavo Ampié, camino enmedio y otros; PONIENTE: Camino público enmedio, Gloria Lacayo viuda de Martínez; NORTE: Camino enmedio, finca Santa Leonor y otros; SUR: Camino público enmedio, Ana Rosa Rojas viuda de Sánchez y otro. Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, Julio catorce mil novecientos noventa y siete.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito de Jinotepe.

3-2

-----

Reg. No. 6144 - M. 896534 - Valor C\$ 75.00

**MARIA CRISTINA CHAVEZ VARELA**, solicita Título Supletorio un predio urbano urbano situado en el Reparto Estela de esta ciudad, a dos kilómetros de esta ciudad de Chinandega. Lindantes: NORTE: Iglesia Evangélica; SUR: Fernando Vallecillo y Adolfo Calíz; ESTE: Calle de por medio, Catalina Pérez; y PONIENTE: Carretera de por medio, que conduce a Somotillo, Iglesia Piedra Angular.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, tres de Julio de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-2

-----

Reg. No. 6295 - M. 79209 - Valor C\$ 72.00

**CARMEN DELIA MORALES ESCALANTE**, solicita Título Supletorio de predio urbano situado en el Reparto Jericó en la ciudad de León, lindando: NORTE: Calle enmedio, Juan J. Singlae; SUR: Ramón Díaz; ESTE: Casa Evangélica; OESTE: Area verde.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Socorro García I., Sria. 3-2

-----

Reg. No. 6296 - M. 79043 - Valor C\$ 72.00

**JOSE RAMON DIAZ LINARTE**, solicita Título Supletorio de predio urbano ubicado en el Reparto Jericó de la ciudad de León; el que linda: NORTE: Resto de la Propiedad; SUR: Calle enmedio, Luis Isidro Sánchez; ESTE: Mauricio Roque; OESTE: Resto de la propiedad.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Socorro García I., Sria. 3-2

-----

Reg. No. 6297 - M. 864485 - Valor C\$ 72.00

**NELSON CRISTINO ORTEZ MALDONADO**, solicita Título Supletorio, un solar ubicado costado Oeste de la carretera Panamericana, salida a Managua, cincuenta varas de frente y cincuenta y cinco varas de fondo, linderos: NORTE: Desaguadero de las Aguas Fluviales de Ocotal; SUR: Solar y casa de Julián Herrera Sevilla; ESTE: Solar y casa de Encafé, carretera de por medio; OESTE: Abismo de treinta metros donde caen las aguas fluviales.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, nueve de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria. 3-2

-----

Reg. No. 6298 - Ref. 79547 - Valor C\$ 75.00

**NEREYDA OBANDO MORALES**, mayor de edad, soltera, Agricultora y del domicilio de la ciudad de Managua, de tránsito por esta ciudad, solicita Título Supletorio sobre finca rústica en San Isidro, Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua, la que tiene una área de (450

Mzs.) cuatrocientas cincuenta manzanas, y con los linderos especiales: NORTE: Timal (Victoria de Julio); SUR: El charco de Tisma y Fernando Sequeira; ESTE: San Isidro, Martín González y Pedro Cuadra; OESTE: Pedro Pascasio Cuadra y Denis Quezada, con número catastral No. 3052-3-01-000.

Opóngase término legal.

Juzgado Unico del Distrito de la ciudad de Tipitapa.- Veintiséis de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Entrelínea: de tránsito por esta ciudad.- Vale. Dr. Sergio Amador Perezalonso, Juez Unico Civil del Distrito de Tipitapa. 3-1

-----

Reg. No. 6360 - Ref. 870561 - Valor C\$ 75.00

**HORTENCIA LAGOS SALINAS**, solicita Título Supletorio predio urbano ubicado esta ciudad. Lindantes: NORTE: Calle enmedio, Don Modesto Varela Alvarez; SUR: Doña Mélida Hernández Solórzano; ORIENTE: Domitila Bustillo Martínez y Antonia Alvarez; y PONIENTE: Don Antonio Ney Videa.

Opónganse. Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Martínez, Sria. 3-1

-----

Reg. No. 6355 - Ref. 791992 - Valor C\$ 72.00

**PEDRO JOSE CERRATO CENTENO**, solicita Título Supletorio ubicado en Las Vegas, denominada "San Miguel", San Juan del Río Coco. NORTE: Carmen Pérez; SUR: Guillermo Cerrato; ESTE: Guillermo Cerrato; OESTE: Emilio Peralta, Sucesores.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, San Juan del Río Coco, siete de Julio de mil novecientos noventa y siete.- María Azucena Matus González, Secretaria. 3-1

Reg. No. 6356 - Ref. 791991 - Valor C\$ 72.00

**APOLONIA CENTENO CENTENO**, solicita Título Supletorio ubicado en la Zona Tres, San Juan del Río Coco. NORTE: Alejandro Ruíz; SUR: TELCOR; ESTE: Santos Centeno; OESTE: Dolores Acuña.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. San Juan del Río Coco, siete de Julio de 1997.- María Azucena Matus González, Secretaria.

3-1

Reg. No. 6357 - Ref. 79266 - Valor C\$ 72.00

**ALVARO EVENOR ALVARADO RIVERA**, solicita Título Supletorio de un terreno nacional urbano, situado en Corinto, del Bar Alba, una cuadra al Este, veinte varas al Norte. Lindantes: NORTE: Javier Ruíz; SUR: Alba Estela Real; ESTE: Calle de por medio y Sara Ortíz; OESTE: Alba Estela Real.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, veinte de Junio de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-1

Reg. No. 6358 - Ref. 79267 - Valor C\$ 72.00

**ALAN NOE RIOS LEIVA**, solicita Título Supletorio un terreno nacional urbano, el que está situado en la ciudad y Puerto de Corinto, frente al Plantel Sara, Bodegas Delgadillo. NORTE: Jesús Palacios Reyes; SUR: María Azucena Leiva Larios; ESTE: Nanga; OESTE: Carretera de por medio, Plantel Sara.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, veinte de Junio de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-1

Reg. No. 6359 - Ref. 79454 - Valor C\$ 72.00

**BENIGNO MENDOZA y MELANIA DOLMUS TORUÑO**, solicitante Título Supletorio de un predio ubicado en el Municipio de León. Lindando: NORTE: Area verde, calle de por medio; SUR: Reparto Jericó; ESTE: Rolando Largaespada; OESTE: Resto de la Propiedad.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, once de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3-1

Reg. No. 6361 - Ref. 79537 - Valor C\$ 72.00

**ELVIRA AUXILIADORA ACOSTA CRUZ**, solicita Título Supletorio semi-urbano; ubicado en este Municipio de Somotillo, y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Donatilo Salas y Arnulfo Osejo; SUR: Noel Matute, calle enmedio, Rafel Bustillo; ESTE: Noel Bustillo, calle enmedio, Cruz Peralta; OESTE: Carretera de por medio, Chinandega-Somotillo, Margarita Cárdenas.

Opóngase en el término legal.

Juzgado Local Unico de Somotillo. Veintidós de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Pétrona Paz, Sria.

3-1

Reg. No. 6362 - Ref. 79541 - Valor C\$ 72.00

**ROSA ALPINA MEDINA MENDEZ**, solicita Título Supletorio predio lote de terreno urbano, ubicado Somotillo. Lindantes: NORTE: Jorge Katín; SUR: Martha Lorena Andino; ESTE: Calle enmedio, Bertilda Corrales García y Rosa Mairena; OESTE: Petrona Osorio.

Opónganse.

Juzgado Primero de Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Martínez, Sria.

3-1

-----

Reg. No. 6363 - Ref. 79539 - Valor C\$ 72.00

**CONCEPCION DEL CARMEN MORALES TABORA**, solicita Título Supletorio semi-urbano, ubicado en este Municipio de Somotillo, y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle enmedio, Pablo Mondragón; SUR: Alberta Salgado; ESTE: Calle enmedio, Rosible Varela; y OESTE: Gregorio Varela.

Opóngase en el término legal.

Juzgado Local Unico de Somotillo. Nueve de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Petrona Paz, Sria.

3-1

-----

Reg. No. 6364 - Ref. 79538 - Valor C\$ 72.00

**MARTHA LORENA ANDINO MEDINA**, solicita Título Supletorio predio urbano ubicado Somotillo. Lindantes: NORTE: Rosalpina Medina Méndez; SUR: Francisca Zúniga y Betillo Osejo; ESTE: Calle enmedio, Rosa Mairena; OESTE: Petrona Osorio.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Martínez, Sria.

3-1

Reg. No. 5680 - Ref. 896051 - Valor C\$ 75.00

**GUILLERMO ESTRADA BALTODANO y JESUS MARIA ESTRADA BALTODANO**, solicitan Título Supletorio de un predio rústico, situado en la Villa 15 de Julio. Lindantes: NORTE: Estero Real; SUR: Camino enmedio, Finca Candelaria; ORIENTE: Roberto Jirón; y PONIENTE: José Abraham Peralta.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, veintiséis de Junio de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-1

-----

Reg. No. 6645 - Ref. 73705 - Valor C\$ 72.00

**JUAN TOMAS VEGA CRUZ**, solicita Título Supletorio un lote de terreno semi-urbano, ubicado en Ameya, jurisdicción de El Realejo, de este Departamento de esta ciudad de Chinandega. Lindantes: NORTE: Propiedad de Rodolfo Delgado; SUR: El Ensayo; ESTE: Abigail Pérez y Francisco Urroz; y OESTE: Anterior línea férrea enmedio, propiedad El Ensayo.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-1

-----

Reg. No. 6646 - Ref. 924955 - Valor C\$ 75.00

**AURA LILA UMAÑA BERRIOS**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano, ubicado en el Barrio Santa Ana de esta ciudad de Chinandega. Lindantes: NORTE: Con el Señor Raúl López; SUR: Juan Montiel, calle enmedio; ESTE: Luis Urey; y OESTE: Raúl López.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, siete de Julio de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-1

Reg. No. 6647 - Ref. 79864 - Valor C\$ 72.00

**YOLANDA NICARAGUA DE GARCIA**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno situado en esta ciudad, exactamente de la Casa Cural de Guadalupe ciento cincuenta varas al Norte. NORTE: Nicolás Zepeda; SUR: Ronald Dionisio Martínez; ESTE: Ronald Dionisio Martínez; OESTE: Calle de por medio, Blanca Saravia.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-1

Reg. No. 6648 - Ref. 79813 - Valor C\$ 72.00

**CELIA GONZALEZ REYES**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Bo. Centenario, Estelí. Lindando: NORTE: Inocencia Gutiérrez; SUR: Roberto Ariaza; ESTE: Leonardo Ponce; y OESTE: Calle enmedio, Juan Félix Vargas.

Opóngase legalmente.

Dado en el Juzgado Distrito Civil, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Tórres M., Sria.

3-1

Reg. No. 6649 - Ref. 79811 - Valor C\$ 72.00

**LUIS JARQUIN LAGUNA**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado la Comunidad Las Cañas, La Trinidad, Depto. Estelí. Lindando: NORTE: Carretera de por medio, Carlos Martínez; SUR: Celso Jarquín; ESTE: Celso Jarquín; y OESTE: Celso Jarquín.

Opóngase legalmente.

Dado en el Juzgado Distrito Civil a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Tórres M., Sria.

3-1

Reg. No. 6650 - Ref. 79810 - Valor C\$ 72.00

**LUIS JARQUIN LAGUNA**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en La Comunidad Las Cañas, La Trinidad, Depto. Estelí. Lindando: NORTE: Luis González, Lucila Laguna; SUR: Cruz Laguna, Marcial Laguna; ESTE: Mateo Laguna, Martín Dávila; OESTE: Cooperativa Feliciano Benavides.

Opóngase legalmente.

Dado en el Juzgado Distrito Civil a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Tórres M., Sria.

3-1

Reg. No. 6690 - Ref. 81616 - Valor C\$ 72.00

**CARMEN IZCANO**, solicita Título Supletorio de un terreno ubicado en el Barrio Jaime Ubeda de esta ciudad. Lindando NORTE: Calle enmedio, Berlamino Caballero; SUR: Estadio de Baseball; OESTE: Adalid Centeno; ESTE: Zenelia Canales.

Opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, veintidós de Julio de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Tórres M., Sria.

3-1

Reg. No. 6691 - Ref. 79825 - Valor C\$ 72.00

**JULIO EDUARDO ZELAYA VALLEJOS**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Barrio Juan Alberto Blandón de esta ciudad, en su calidad de representante de su menor hijo Michael Eduardo Zelaya Pérez, el que está comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle enmedio, Xenen Castro; SUR: René Huete; OESTE: Marcial Juárez; ESTE: Flor de María Calderón.

Opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, veintidós de Julio de mil

novcientos noventa y siete.- R. Yadira Tórres M., Sria.

3-1

### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 6590 - M. 79376 - Valor C\$ 24.00

Esperanza de la Cruz Casco Ubeda, unión hermanos Noel de Jesús, Pastora del Rosario, Ramona de Jesús, Lidia Isabel, Manuel Amado, Enrique Honorio, Hilda Rosa, Esmeralda del Socorro y Antonia del Carmen, todos de apellidos Casco Ubeda, solicita se les declare como únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señora madre Manuela de Jesús Ubeda Cordero.

Opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil del Departamento de Jinotega, a los veintiún días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Erick Antonio Carvajal Sandoval, Secretario del Juzgado Civil del Distrito del Departamento de Jinotega.-

Reg. No. 6589 - M. 009906 - Valor C\$ 24.00

José Pastor Meza Mendoza, solicita decláresele heredero universal de los bienes, derechos y acciones que dejara su señora madre Matilde Meza Ruíz.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, treinta de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.-

Reg. No. 6588 - M. 79349 - Valor C\$ 24.00

Sergio Donald Espinosa Romero, mayor de edad, casado, Economista y de este domicilio, solicita se le declare heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó el señor William Espinosa Romero, hermano del solicitante.

Quien tenga igual o mejor derecho opóngase en término

legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

Reg. No. 6587 - M. 79384 - Valor C\$ 24.00

Lester Leonel Useda y Marianela Useda, solicitan decláreseles herederos únicos de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara Salvadora Useda Gaitán, sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Masaya, cuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete.- E. Giovanni Galán S., Srio.-

Reg. No. 6549 - M. 879662 - Valor C\$ 24.00

Luz Maximina Espinoza Martínez, solicita decláresele heredera difunto padre Benedicto Espinoza Vega, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Granada, veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito de Granada.-

Reg. No. 6550 - M. 879661 - Valor C\$ 24.00

Luz Maximina Espinoza Martínez, solicita decláresele heredera difunto hermano Otilio Espinoza Martínez, bienes, derechos y acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, veintitrés Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito de Granada.-